
	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	<b>Código:</b> GFOM-F-27
		<b>Fecha:</b> 13/10/2022
	<b>ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 1
		<b>Página:</b> 1

En la ciudad de Bogotá, a los 21 días del mes de junio del 2023 se reunió de manera virtual el comité conformado por:

<b>ASISTENTES</b>				
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA</b>	<b>CARGO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FIRMA</b>
PAULA YINNETH PINZON RUBIO	Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	Contratista	paula.pinzon@idartes.gov.co	Asistencia virtual
QUENA MELISA LEONEL LOAIZA	Línea de Sostenibilidad del Ecosistema Artístico	Contratista	quena.leonel@idartes.gov.co	Asistencia virtual
LINA MARIA CHAPARRO PALACIOS	Línea de Sostenibilidad del Ecosistema Artístico	Contratista	lina.chaparro@idartes.gov.co	Asistencia virtual

Con el fin de definir los perfiles requeridos para conformar el comité de selección de la **Invitación pública ZAE: Zona de Arte y Emprendimiento en Festival Hip Hop al Parque 2023**, y fijar el reconocimiento monetario respectivo, se estipularon los siguientes criterios, teniendo en cuenta la particularidad del proceso y la población objetivo de la invitación pública.

- **Perfil 1** : Profesional en artes, humanidades, ciencias sociales, económicas o administrativas con experiencia específica de 3 años o más en economía creativa y cultural, con énfasis en emprendimiento o asesoramiento de proyectos productivos culturales y artísticos.

	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	<b>Código:</b> GFOM-F-27
		<b>Fecha:</b> 13/10/2022
	<b>ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 1
		Página: 2


- **Perfil 2:** Profesional en artes, humanidades, ciencias sociales, económicas o administrativas con experiencia de 3 años o más en evaluación, seguimiento, fortalecimiento y/o asesoría de emprendimientos de la cadena de valor de las artes plásticas y visuales.

Los anteriores perfiles descritos serán los tenidos en cuenta para la selección de un comité externo por invitación directa seleccionado del Banco de Expertos para el sector cultura.

El comité de evaluación está compuesto por: Dos (2) evaluadores que cumplen con el perfil 1 y un (1) evaluador que cumple con el del perfil 2.

Nombre	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Valor del reconocimiento (si aplica)
LUISA FERNANDA JEREZ PEREZ	C.C.	1.018.442.085	\$2'000.000
BRUNNY ALEJANDRA VELOZA GARCÍA	C.C.	1.032.443.850	\$2'000.000
DIANA CAROLINA MONTOYA BALLESTEROS	C.C.	1.058.842.463	\$2'000.000


Igualmente, recomiendan designar a los siguientes **suplentes**, en caso de renuncia, inhabilidad o incumplimiento por parte de uno de los seleccionados, uno para cada dupla:

	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	<b>Código:</b> GFOM-F-27
		<b>Fecha:</b> 13/10/2022
	<b>ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 1
		Página: 3

Nombre	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad
ALFONSO DURÁN MALAGÓN	C.C.	80.073.242
DANIELA CORTES MEDINA	C.C.	1.019.062.572


#### **COMPROMISOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:**

1. Aceptar en un plazo máximo de dos días hábiles su designación como integrante del comité de selección, al correo convocatorias@idartes.gov.co.
2. Asistir a la reunión inicial citada por el Idartes, en la que se orientará en el proceso de selección: compromisos, cronograma, deliberación (si aplica), manejo de la plataforma, firma de acta y requisitos para el desembolso (si aplica).
3. Leer los lineamientos de la invitación pública de la cual fue asignado como integrante del comité de selección.
4. Presentar por escrito y de manera oportuna, las consultas de aclaración sobre la invitación que debe evaluar.
5. **Hacer únicamente en la plataforma de invitaciones públicas (con el usuario entregado por el Idartes)**, la evaluación de todas las propuestas, ingresando el puntaje y el comentario de retroalimentación, teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos.
6. En caso de que la plataforma presente errores o no pueda acceder a la información y contenidos de las propuestas que debe evaluar, deberá informar de manera oportuna por correo electrónico al profesional del Área de Convocatorias o de la unidad misional

 <p>ALCALDÍA MA DE BOGOTÁ CULTURA RECREACIÓN Instituto Distrital de</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	<b>Código:</b> GFOM-F-27
		<b>Fecha:</b> 13/10/2022
	<b>ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 1
		<b>Página:</b> 4

del Idartes que acompañan el proceso.

7. Cumplir con el cronograma de evaluación y deliberación (si aplica).
8. Asistir a la deliberación, entrevistas, audiciones y demás reuniones, de acuerdo a las particularidades del proceso de selección.
9. Declararse impedido mediante comunicación escrita, antes de la deliberación de las propuestas asignadas para su evaluación, respecto de las cuales identifique la existencia de un conflicto entre el interés general propio de su actividad como evaluador y su interés particular y directo, o frente aquellas en las que considere que no puede emitir un concepto objetivo. Para dicho efecto deberá declarar si ha tenido un vínculo laboral o contractual con algún participante en la invitación pública que evalúa, dentro de los seis (6) meses anteriores a su designación como evaluador, caso en el cual no podrá calificar dicha propuesta. Asimismo, el evaluador no podrá vincularse laboral o contractualmente con los participantes ganadores, durante el plazo de ejecución de las propuestas, so pena de incurrir en el incumplimiento de sus compromisos. Nota. En este caso la entidad deberá garantizar que cada propuesta tenga un mínimo de dos (2) evaluadores
10. Firmar el acta de recomendación de ganadores de la convocatoria que evaluó.
11. En aquellos casos que se identifique posible plagio o copia parcial o total en una propuesta, ésta deberá ser calificada con cero (0).
12. Acudir ante la entidad y presentar por escrito las aclaraciones que le sean requeridas, en el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.
13. Cumplir éticamente los deberes encomendados como jurado, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.
14. Hacer una retroalimentación de la invitación pública, en el formato entregado por el Idartes, que le permita a la entidad hacer las mejoras pertinentes en el planteamiento de esa oferta.
15. Mantener absoluta confidencialidad en el manejo de la información durante todo el proceso de evaluación y selección, y abstenerse de hacer uso de la información a la que accede, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos

	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	<b>Código:</b> <b>GFOM-F-27</b>
		<b>Fecha:</b> <b>13/10/2022</b>
		<b>Versión:</b> 1
	<b>ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Página:</b> 5


de autor del participante.

### **INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS**

En caso de que uno de los integrantes del comité de selección incumpla con alguno de los compromisos estipulados, el Idartes le solicitará las explicaciones pertinentes. De no atender dicho requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes o no cumplir los compromisos acordados, la entidad procederá a retirar el reconocimiento de manera unilateral, declarando su incumplimiento.

### **FACULTADES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

1. Hacer la recomendación de selección teniendo en cuenta que las propuestas ganadoras deben ser las que hayan obtenido los puntajes más altos, una vez realizada la deliberación (si aplica). Su recomendación de selección será inapelable.
2. Recomendar que la invitación pública se declare desierta total o parcialmente, si durante la deliberación encuentra por unanimidad que las propuestas no ameritan el otorgamiento del reconocimiento. En este caso, el evaluador expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.
3. Definir suplentes de los ganadores para los casos de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia. En aquellos casos en que no se establezca expresamente quienes son designados suplentes, el evaluador deberá dejar constancia en el acta de recomendación de las razones de su decisión.
4. Realizar recomendaciones a las propuestas ganadoras para que sean tenidas en cuenta durante la ejecución, siempre y cuando éstas no modifiquen el propósito y alcance de la propuesta.

	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	<b>Código:</b> GFOM-F-27
		<b>Fecha:</b> 13/10/2022
	<b>ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 1
		Página: 6

## DESEMBOLSO DEL RECONOCIMIENTO

Se entregará el 100% del valor del reconocimiento, una vez el evaluador haya cumplido con todos y cada uno de sus compromisos establecidos en el presente documento, previa entrega de la siguiente documentación:

- Documento de identidad.
- Fotocopia del Certificado de Registro Único Tributario (RUT) actualizado a 2021.
- Certificación de una cuenta de ahorros o corriente activa, emitida por una entidad bancaria tradicional, con expedición no mayor a treinta (30) días a su presentación, en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta y estado de la misma. Tenga en cuenta que no se aceptan cuentas bancarias virtuales como Nequi, Daviplata o Ahorro a la mano.
- En caso de pertenecer al régimen común, factura con resolución de facturación actualizada.

**QUENA MELISA LEONEL LOAIZA**

Contratista Línea de Sostenibilidad

**LINA MARIA CHAPARRO PALACIOS**

Contratista Subdirección de las Artes

**PAULA YINNETH PINZÓN RUBIO**

Contratista Gerencia de Artes Plásticas y  
Visuales



Radicado: **20233300292393**

Fecha 21-06-2023 16:21

**Documento 20233300292393 firmado electrónicamente por:**

**PAULA YINNETH PINZÓN RUBIO**, Contratista, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 21-06-2023 16:26:52

**LINA MARÍA CHAPARRO PALACIOS**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 21-06-2023 16:32:27

**QUENA MELISA LEONEL LOAIZA**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 21-06-2023 17:28:55



77be42a98194cf806199d52ca1ec7ff72269ba73377a981c06f6b573bb8e0847

